Periodo que reporta:

DIA	MES	AÑO	A	DIA	MES	AÑO
12	09	2025		03	10	2025

Informe No. 1

1. Datos del Supervisor:

Nombre:	Fernando Andres Salazar Gomez
Cargo:	Profesional Universitario
Proceso:	Supervisor

2. Datos del contrato:

Contrato No.	009	Tipo de contrato:	Obra
Contratista:	Jhon Jairo Sandoval Galindo		
Objeto:	EJECUCION DE OBRAS PARA LA OPTIMIZACION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO, ASI COMO LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIALEN LA CALLE 10, ENTRE CARRERAS 9 Y 11 BARRIO CALDAS- FASE II, Y OPTIMIZACION COLECTOR LA ISABELA HASTA ENTREGA A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO		
Certificado de Disponibilidad presupuestal	No. 250740	Fecha: 25 de Agosto de 2025	
Certificado registro presupuestal	No. 250769	Fecha: 12 de Septiembre de 2025	
Régimen	Común __X__ Simplificado ____		
Sitio de ejecución del contrato:	Montenegro		
Fecha acta de inicio:	12 de Septiembre de 2025		
Valor del contrato:	Mil cuatrocientos noventa y siete millones novecientos catorce mil cuatrocientos doce pesos con cincuenta y cinco centavos m/cte. ($1.497.914.412,55)		
Forma de pago:	EPQ S.A. E.S.P., pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato según la oferta a que se adjudique en la siguiente forma: a) Se pagará mediante actas parciales acompañadas de las actas de recibo parcial de obra y recibido a entera satisfacción y visto bueno del SUPERVISOR designado por la Empresa		
Plazo de ejecución:	Para solucionar la necesidad se requiere un tiempo de ejecución de cuatro meses (04) contados a partir de la firma del Acta de Inicio por		

	parte del Supervisor designado por la EPQ SA ESP y/o hasta el 31 de diciembre de 2025
Adición:	N/A
Prorroga:	N/A
Suspensión:	N/A
Vencimiento garantías:	

Amparo	Numero	Compañía Aseguradora	Valor	Vigencia	
				Desde	Hasta
Cumplimiento	CCA-100028708	Seguros Mundial	$ 149.791.441,30	12/09/2025	30/04/2026
Salarios y prestaciones sociales	CCA-100028708	Seguros Mundial	$ 74.895.720,65	12/09/2025	31/12/2028
Estabilidad de la obra	CCA-100028708	Seguros Mundial	$ 149.791.441,30	Se ampara 5 años desde la entrega de la obra	
Responsabilidad civil extracontractual	CCA-100007158	Seguros Mundial	$ 449.374.324,00	12/09/2025	31/12/2025

Fecha de terminación:	31 de diciembre de 2025

3. SEGUIMIENTO:

Según lo dispone la Ley 1474 de 2011, en su Artículo 82 al 85. relativos a responsabilidad de los interventores, supervisión e interventoría contractual, facultades y deberes de los supervisores y los interventores y continuidad de la interventoría sobre el cumplimiento del objeto del contrato enunciado en el presente informe, concordante con el artículo 92 del Acuerdo de Junta Directiva 002 de 2020, El supervisor del contrato deberá asegurarse del cumplimiento de las obligaciones contractuales así:

OBLIGACION	CUMPLIO (SI)	CUMPLIO (NO)	OBSERVACION
A. EL CONTRATISTA ejecutará las obras en un todo de acuerdo con los planos, normas y especificaciones contenidos en anexos del presente estudio de conveniencia y con los documentos que hacen parte del mismo.	X		
B. EL CONTRATISTA debe tener listo al momento de la iniciación de los trabajos el programa de trabajo necesario, todo el equipo, personal y materiales que está obligado a suministrar por su cuenta; En caso de alguna duda por parte de la entidad contratante sobre algún material utilizado se tomará una muestra para	X		

realizar una prueba de laboratorio determinando su calidad y resistencia; el costo correrá por cuenta del contratista.				
C. Efectuar las liquidaciones parciales y totales de la obra ejecutada.	X			
D. Proponer a la entidad contratante e interventoría y/o supervisión cualquier cambio de planos y especificaciones, si ello fuere necesario; EL CONTRATISTA pondrá a disposición todos los datos que él solicite. Los requerimientos de la interventoría y/o supervisión para EL CONTRATISTA serán dados por escrito y aquel conservará copia de ellos; salvo que dada la urgencia no pueda hacerse el requerimiento por el medio indicado.	X			
E. El CONTRATISTA debe tener el libro de bitácora en el cual el Interventor y/o supervisor escribirán todo acerca de la obra en mención. El Interventor y/o supervisor tiene derecho a suspender la obra que este mal ejecutada y ordenar su demolición y/o cambios de materiales insuficientes o inapropiados quedando EL CONTRATISTA en la obligación de rehacerlos totalmente y de reemplazar los materiales rechazados a entera satisfacción de la EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDÍO sin derecho a reembolso. Es entendible que las determinaciones del Interventor y/o supervisor no aminoren la responsabilidad del CONTRATISTA ni lo relevan de ninguna de las obligaciones derivadas de este Contrato.	X			

F. El interventor y/o supervisor tiene derecho a suspender la obra, cuando EL CONTRATISTA incurra en un posible incumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas en el contrato de obra y/o interventoría.		X	No se realizaron suspensiones de la obra durante el periodo
G. EL CONTRATISTA se obliga a atender las órdenes, instrucciones y observaciones del Interventor y/o supervisor.	X		
H. El contratista deberá solicitar de manera escrita cuando sea del caso al interventor y/o supervisor las suspensiones de obra, ampliación llámense de tiempo o dinero, reinicios de obra y demás modificaciones con anterioridad y demostrar de manera veraz el porqué de estas solicitudes.	X		
I. IMPACTO AMBIENTAL: El contratista se asegurará que los procedimientos aplicados sean compatibles no sólo con los requerimientos técnicos exigidos sino con las disposiciones contenidas en la Ley 99 de 1993 y las demás normas concordantes relacionadas con el manejo ambiental, y las especiales para la gestión y obtención de las autorizaciones y permisos específicos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. Cualquier contravención a la normatividad ambiental será responsabilidad de contratista y el supervisor podrá ordenar la modificación de los procedimientos o la suspensión de la obra en aras de garantizar el cumplimiento de la mencionada normatividad. Las autorizaciones, licencias y demás permisos requeridos corren por cuenta del contratista.	X		

J. El contratista deberá cumplir las normas legales para el pago de salarios y prestaciones sociales del personal, el cual no tendrá el carácter de oficial y las relaciones empleador – trabajador se regirán por el Código Sustantivo del Trabajo. La entidad no asumirá ninguna responsabilidad laboral por la vinculación que haga el contratista del personal requerido	X			
K. VALLA: Al contratista le corresponde la señalización preventiva de la obra, para lo cual deberá instalar una valla con el valor del contrato y de acuerdo con las instrucciones que se le impartan y atendiendo en todo caso lo dispuesto por la EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDÍO S.A ESP.	X			
L. La elaboración e implementación, por parte del contratista, del sistema de comunicación social que permita mantener informada oportunamente a la comunidad afectada por la ejecución de las obras.	X			
M. Diseñar e implementar una estrategia de comunicaciones que garantice una adecuada y oportuna información entre los diferentes actores implicados en el proyecto, las instituciones y la comunidad en general.	X			
N. Velar por un adecuado manejo de las relaciones interinstitucionales y con la comunidad para comunicar los beneficios del proyecto, buscar la cooperación de otras instituciones y evitar reacciones inesperadas de personas u organizaciones que se vean afectadas por la ejecución de las obras.	X			

O. El Constructor debe adoptar las medidas conducentes a garantizar la seguridad de las personas y las condiciones ambientales, de vida y de acceso similares a las cotidianas.	X		
P. Deberá cumplir con las normas sobre transporte de materiales, escombros o sobrantes de las excavaciones, evitando que se bote material a la vía por los vehículos o a través de las llantas y que se realice la disposición final de manera adecuada en los sitios autorizados.	X		
Q. Mantener la protección y señalización de las excavaciones previniendo accidentes y adoptar las medidas provisionales que permitan el paso y uso transitorio a las viviendas aledañas y demás. Cuando las obras objeto del contrato deban realizarse en la vía pública y en general cuando para realizar cualquier otro tipo de obra se alteren las condiciones normales del tránsito vehicular y peatonal, el contratista está en la obligación de tomar todas las medidas necesarias para evitar la ocurrencia de accidentes, así como las medidas que se requieran para los desvíos vehiculares y cierres de vías parciales o totales. El contratista por cuenta propia tramitará ante las autoridades competentes las licencias y permisos para tales desvíos y cierres vehiculares, así mismo deberá acatar las siguientes normas: Resolución No.1937 de 1994 y Resolución No. 541 de 1994, ambas del Ministerio de Obras Públicas y Transporte, hoy Ministerio del Transporte. El contratista deberá colocar las señales y avisos de	X		

prevención de accidentes, tanto en horas diurnas como nocturnas en la cantidad, tipo, tamaño, forma, clase, color y a las distancias requeridas de acuerdo con lo dispuesto en las normas anteriores y con las instrucciones del Interventor y/o supervisor. Será responsabilidad del contratista cualquier accidente ocasionado por la carencia de dichos avisos, defensas, barreras, guardianes y señales. El Interventor podrá en cualquier momento ordenar que se suspenda la construcción de una parte de las obras o de las obras en general si existe un incumplimiento sistemático por parte del contratista para llevar a cabo los requisitos de señalización o las instrucciones del interventor a este respecto. Cuando los trabajos deban realizarse sin iluminación natural suficiente, el contratista suministrará la iluminación eléctrica adecuada dependiendo del tipo de obra a ejecutar. Si la iluminación no es suficiente, el interventor podrá ordenar la suspensión de los trabajos sin que el contratista tenga derecho a reclamos de ninguna clase.				
R. Dar a conocer, analizar y presentar para aprobación, el plan la Calidad como requisito para la firma del acta de iniciación de los trabajos, el cual debe contener: • Plan de Manejo Vial: Verificar la adecuación de vías alternas para los desvíos, deberá adelantar al efecto en coordinación con las autoridades encargadas del tránsito vehicular.	X			

• Plan salud ocupacional y seguridad industrial en donde se incluya: Procesos de Inducción, conformación y capacitación de copaso (Conceptos de Peligro- Riesgo y Comportamiento), programa de elementos de protección personal, sub programa de medicina preventiva y del trabajo, Proceso de Higiene y Seguridad Industrial. • Plan de Demarcación y señalización externa de la obra. • Y los demás elementos que se consideren necesarios e indispensables en el Plan de calidad.			
S. El contratista se obliga a dejar el sitio de las obras limpio e impecable como se encontraba antes del inicio de las mismas.		X	La obra se encuentra en ejecución
T. RESPONSABILIDAD POR DAÑOS Y PERJUICIOS: El contratista asumirá toda la responsabilidad por los daños y perjuicios que se causaren a EPQ S.A E.S.P. o a terceros y que afecten de cualquier modo personas o propiedades durante la ejecución de la obra, por causa u omisión suya, por defectos o vicios de la obra o de los materiales empleados en ella, o de los trabajadores empleados en las obras o por la maquinaria o equipo a su servicio, en los términos de las normas legales que fijan esa responsabilidad. Por consiguiente, son de exclusiva cuenta del contratista todos los costos provenientes de la debida reparación de cualquiera de los daños ocasionados en las obras o en los equipos a él encomendados y de los perjuicios que se ocasionen. El contratista está obligado a cubrir oportunamente la totalidad de estos costos.		X	No se presentaron daños ni perjuicios en el periodo del presente informe.

U. Así mismo el contratista debe hacer entrega de los siguientes documentos para poder proceder al pago del acta final: • Plano Récord de la Obra en Coordenadas Reales en Medio Magnético y Físico (Impreso y digital). • Registro Fotográfico por Actividad Ejecutada en el Desarrollo del Contrato (físico y magnético). • Pago de Parafiscales. • Bitácora de Obra. • Resultado de Ensayos de Laboratorio. (Densidades Proctor Modificado, Granulometrías, Dosificaciones de Mezclas, Ensayo a la Compresión y Flexión de Concreto o Asfalto Según Sea el Caso.) • Certificado de Materiales Utilizados en Obra. • Certificado de Cumplimiento a la Resolución 1166 de 2006 Expedida por el Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, Relacionada con el Reglamento Técnico de Tuberías. En el Cual se Identifique el Lote de Donde Proviene la Tubería de la Fábrica, si es del caso. • Acta de entrega de la Obra por Parte del Contratista y Recibo a Satisfacción de esta por Parte del Supervisor y la comunidad.		X	A la fecha la obra se encuentra en ejecucion
V. Presentar la documentación requerida para el trámite de la factura.	X		
W. Certificar si es sujeto de retención en la fuente, de conformidad con lo dispuesto en la ley	X		
X. El contratista se compromete a reportar ante el Ente Municipal el personal que estará en la obra, debidamente identificada	X		

Y. El Contratista elaborará las actas de vecindad por cada uno de los predios en que se va a realizar la obra y vigilará el cumplimiento del componente ambiental, y en particular, que no se causen perjuicios al ecosistema en zonas próximas o adyacentes al sitio de la obra, además a los predios donde se esté realizando la intervención que pueda generar cualquier alteración que se produzca a los predios de la zona intervenida, debe ser corregida y entregada como se encontraba inicialmente y a satisfacción del propietario, la autoridad ambiental e interventoría, si presenta alteraciones al medio ambiente, el contratista responderá por las sanciones impuesta a la Empresa.	X		
Z. Presentar un informe mensual de las labores desarrolladas en el cual se indique el porcentaje de avance, se indiquen las actividades ejecutadas con su respectivo registro fotográfico.		X	A la fecha del informe no se ha completado un mes de ejecución de las obras, el mismo será entregado posterior al 12 de Octubre de 2025
AA. Las demás requeridas por EPQ S.A. (E.S.P), en especial por el despacho del Gerente y/o Subgerente de Servicios Públicos Domiciliarios, que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.	X		
XX. Otras requeridas	X		

4. Balance General del Contrato:

No.	Concepto	Valor anticipos $	Valor Amortización anticipo $	Valor Adiciones	Valor pagos parciales $	Saldo $
	Valor inicial del contrato					$1.497.914.412,55
1	Acta parcial 01				$309.845.336,25	$1.188.069.076,30

El contrato genero rendimientos financieros Si_____ No_____X____

Registro fotográfico:



Foto 01. Demolición pavimento Barrio Caldas



Foto 02. Excavación barrio caldas



Foto 03. señalización preventiva y señales



Foto 04. demolición cámaras



Foto 05. Encamado triturado



Foto 06. instalación de tubería

6. Control de Calidad:

La Supervisión realizo un seguimiento permanente al control de calidad de materiales y de mano de obra en las actividades realizadas así:

Ítem	Cumple		Observación o Anexo
	Si	No	
Señalización preventiva de obra	X		
Tubería perfilada principal	X		
Tubería perfilada domiciliarias		X	A la fecha no se han ejecutado
Tubería PVC presión		X	A la fecha no se han ejecutado
Cámaras de inspección		X	A la fecha no se han ejecutado
Pavimentos		X	A la fecha no se han ejecutado
Calidad de los llenos	X		Los mismo cumplen con inspección visual, a la espera de la entrega de ensayos de densidades
Calidad de la subbase		X	A la fecha no se han ejecutado
Retiro de sobrantes	X		
Otros	X		

7. Control de personal administrativo de obra:

Cargo	Nombre	Aplica		Cumple Pagos de seguridad social		Permanencia en obra según dedicación	
Director de Obra		Si		Si		Si	
Residente de obra		Si		Si		Si	
Inspector de Obra			No				
Profesional SISO		Si		Si		Si	
Otros		Si		Si		Si	

Como Director de obra se tuvo la presencia del ingeniero Jhon Jairo Sandoval Galindo, como residente de obra se tuvo la presencia del ingeniero Carlos Restrepo Montoya, como profesional SISO se tuvo la presencia de Paula Andres Rodríguez Ocampo y se presentó como topógrafo al señor Johan Sebastian Jaramillo Mejía, Teniendo en cuenta que el contrato inicio el 12 de septiembre a la fecha no se han realizado los pagos de las planillas del mes de septiembre, toda vez que se encuentran dentro de los plazos para realizarlo y se anexaran una vez sean entregadas.

8. Control de programación y ejecución de obras:

Para lograr la ejecución dentro de los plazos contractuales, la supervisión llevo control de la programación de obra a través de la elaboración de informes semanales, en el cual se refleja la proyección de avance versus el avance real de obra.

Anexo ___2__ informes semanales de avance de obra.

9. Requerimientos, Solicitudes y documentos generados:
En el periodo del presente informe se generaron los siguientes requerimientos, solicitudes y documentos propios de la ejecución del contrato:

Documento	Anexo		Observación
	Si	No	
Acta de comité de obra	X		Se realizaron 2 comités de obra en el periodo del presente informe
Requerimiento al contratista		X	
Acta de captación de precios unitarios		X	
Acta de mayores y menores cantidades		X	
Acta parcial y/o final de obra	X		Se presenta el acta parcial 001
Acta de terminación de obra		X	
Acta de recibo a satisfacción de obra		X	
Garantías actualizadas		X	

10. Seguimiento jurídico y administrativas:

Identificación	Si	No	Observación
El contrato tuvo dificultades para la iniciación a partir de la suscripción del acta de inicio		X	
El contrato tuvo dificultades para la entrega oportuna de documentación		X	
Se presento entrega de documentos con errores elaborados durante la ejecución del contrato		X	
Se presentaron reclamaciones por parte de proveedores en relación con compras, alquileres, servicios, contratos, etc.		X	
Se presentaron reclamaciones por parte del personal empleado por el contratista para la ejecución de la obra.		X	

El contratista presento insolvencia económica		X	
Se realizaron requerimientos al contratista para la exigibilidad de las pólizas.		X	
Se informo a la secretaria general de incumplimientos del objeto o las obligaciones contractuales con el fin de tomar las medidas legales pertinentes.		X	

11. Seguimiento amortización del anticipo:

El contratista para el periodo presento el plan mensual de amortización del anticipo Si_____ No__X__. (El contrato no tuvo anticipo)

12. Seguimiento seguridad social contratista y personal de obra:
El Supervisor certifica que revisó, verificó y constató el pago de los aportes a seguridad social por parte del contratista, con base en los soportes presentados por éste.

Documento	Anexo		Observación
	Si	No	
Contratista	X		A la fecha se encuentran dentro de los plazos para realizar el pago del mes de septiembre
Personal técnico de obra	X		Se anexa planilla seguridad social del mes de Septiembre
Personal administrativo	X		A la fecha se encuentran dentro de los plazos para realizar el pago del mes de septiembre



Supervisor
Nombre: FERNANDO ANDRES SALAZAR GOMEZ
Cargo: Subgerente de servicios públicos domiciliarios